CONCORDIA, 27 de Marzo de 2025.

Expte. N° 28.552-SC-2025

ORDENANZA PRÓRROGA PLAZO ESTABLECIDO PLAZO ESTABLECIDO ART. 9° ORD. 38.542 "SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS DIGITALES(GESCOM)".----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase por 60 (sesenta) días hábiles el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 38.542, desde la entrada en vigencia de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 27 de Marzo de 2025.

38.555

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

F U N D A M E N T O S

VISTO

Las Ordenanzas N° 34.698 (Contrataciones del Estado Municipal) y N° 38.542 Sistema Integrado de Compras Digitales (GESCOM); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 113° de la Ordenanza N° 34.698 prevé que cuando por razones de urgencia no se permita llevar a cabo el procedimiento descripto en el artículo 112° de la mencionada Ordenanza se podrá iniciar el trámite de compra como caso de excepción.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.542 habilita el sistema electrónico de Contrataciones GESCOM como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 34.698.

Que mediante el Artículo 9° de la Ordenanza N° 38.542 se estableció que por razones excepcionales y causas que debidamente fundada así lo requieran, se permitirá por el transcurso de 60 días apartarse de la aplicación del GESCOM, rigiendo el sistema anterior a partir de la entrada en vigencia de la misma.

Que al estar próxima la fecha de cumplimiento del plazo previsto en el Art. 9° de la Ordenanza N 38.542 y dado los tiempos necesarios del proceso de implementación del sistema informático, es necesario establecer una prórroga de 60 días hábiles.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las facultades que son propias de este Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por la Ley N° 10.027 (modif. por Ley N° 10.082).
